



29 de diciembre de 2016.

## N.I. 095/ 2016 NOTA INFORMATIVA

### “ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2017.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO al rubro indicado, mismo que entra en vigor el día siguiente de su publicación.

A continuación, les compartimos lo más relevante:

- ✓ **Las unidades administrativas, las delegaciones foráneas y metropolitanas, las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas, así como los Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), suspenderán labores durante el año 2017.**

Los días, que a continuación se indican serán considerados **inhábiles**, por lo que en esos días no correrán términos para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan ante la SRE.

- ❑ 1o. de enero
- ❑ El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (6 de febrero)
- ❑ El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (20 de marzo)
- ❑ 13 y 14 de abril
- ❑ 1o. de mayo
- ❑ 5 de mayo
- ❑ 16 de septiembre
- ❑ 2 de noviembre
- ❑ El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (20 de noviembre)
- ❑ 25 de diciembre

**Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.**